



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1601/2009

ZAPALLAR, 29 de Abril de 2009

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N°1063-08 del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en el artículo 3 letra d), de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Acuerdo N° 24, Sesión Ordinaria N°10, de fecha 13 de Abril de 2009.

DECRETO:

AUTORIZACE. efectuar cobro de \$110 (ciento diez pesos) por fotocopia, como cobran todas las entidades públicas, y se considerara lo indicado por los señores Concejales en casos puntuales, aplicar una norma de excepción para entregarlo gratis a quien no pueda pagarlo

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
 Alcalde

C: Decretos / cobro \$110

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPARTAMENTOS MUNICIPALES
 - 2.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.
- CC: (TL/ JCRF) GAMDI/ JBN/ cec.